



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Marzo del 2011.

VISTOS :

El Memorando N° 0099-2011-DG-INCN, de la Dirección General, Informe N° 017-2011-INCN-OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N° 005-2011-OAJ/INCN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 003-2011-INCN-OEAIDE, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Informe N° 007-2011-INCN/DIDAEPP, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud, establece en sus artículos 6°, 28° y 30°, que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es un Órgano Especializado y Desconcentrado del Ministerio de Salud, con Autonomía Técnica Administrativa, en los asuntos de su competencia, encargado del desarrollo tecnológico, la docencia e investigación, en el campo de su especialidad;

Que, por su parte los Arts. 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006- MINSa, establece la visión, misión y objetivos estratégicos, entre ellos lograr el liderazgo a nivel Nacional e Internacional en el desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas de Neurociencias, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, para atender problemas Neurológicos y Neuroquirúrgicos de alta complejidad, desarrollando actividades de promoción, prevención, atención y Rehabilitación de la Salud;

Que, a su vez, el Art. 28° del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, define al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia como la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en enfermedades de epilepsia, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica;

Que, según el Informe N° 007-2011-INCN/DIDAEPP, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia, solicita se gestione la autorización para la formación e implementación de un Centro de Investigación en Epilepsia y mediante Informe N° 003-2011-INCN-OEAIDE, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada manifiesta que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encuentra registrado en el Instituto Nacional de Salud, ente rector en Investigaciones del MINSa, como Centro de Investigaciones con Código RCI-67, el cual permite la creación de Unidades Específicas de Investigación;

Que, uno de los objetivos estratégicos de la Institución es el de lograr el liderazgo en el campo neurológico a nivel nacional y continental por lo que se hace necesario la implementación y formación de un Centro de Investigación en Epilepsia;



Que, las disposiciones legales establecen que la máxima autoridad Administrativa de la entidad, aprueba mediante resolución, directivas, normas, reglamentos y procedimientos para el mejor desarrollo y logro de sus fines y objetivos; y que, los Arts. 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, establecen la visión, misión y objetivos estratégicos, y faculta al Director General, normar y establecer cargos funcionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia;

Con la opinión favorable de la Sub Directora General, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Con Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica,

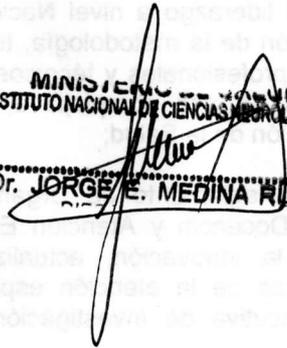
RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la creación para la formación e implementación del Centro de Investigación Básica de Epilepsia, en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo Segundo.- Comunicar a la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, para la formalización de los documentos de Gestión.

Artículo Tercero.- Poner a conocimiento de las diferentes Direcciones, Departamentos, Oficinas y Jefes de Unidades del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. JORGE E. MEDINA RÍOS



A. Carrillo E.